

INFORME DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

La Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea ha remitido a Unibasq durante el proceso de Seguimiento de Títulos la solicitud de evaluación de modificaciones respecto a lo indicado previamente en la memoria de verificación. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, y sus posteriores modificaciones, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados. Asimismo, la Universidad se acoge a lo establecido en la "Guía para la solicitud de modificaciones de los títulos universitarios (grado y máster)", donde se determina los procesos por medio de los que las universidades deberán presentar las modificaciones que introduzcan en sus títulos universitarios de grado y máster para su comunicación y/o evaluación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el Informe de Seguimiento del Título presentado por la Universidad, notificados en los apartados 2.1 y 4.1 no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en dichos apartados.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones al alumnado de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

La evaluación se ha realizado por el Comité de Evaluación de Titulaciones de Ciencias de la Salud formado por personas expertas nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y profesionales. Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de la agencia.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

Modificación notificada por la Universidad:

Solicitud de modificación de reconocimiento de créditos optativos.

La universidad indicaba en primera instancia que:

"En respuesta a la valoración negativa por parte de UNIBASQ a la solicitud de no reconocimiento de créditos optativos por la realización de prácticas externas extracurriculares realizadas por el alumnado en el Grado en Nutrición Humana y Dietética a partir del curso 2016/17, consideramos que el no reconocimiento de créditos se justifica por los siguientes motivos.

En la memoria del Grado en Nutrición Humana y Dietética se indica que en cuarto curso de la titulación los alumnos deben realizar prácticas externas curriculares que consisten en un periodo de formación de diez semanas (20 ECTS, 375 horas presenciales). Se estima que durante este periodo el alumnado adquiere las competencias relativas a estas actividades prácticas complementándose con otras competencias adquiridas en otras asignaturas de grado.

Teniendo esto en cuenta, anteriormente la Comisión de Ordenación Académica de la UPV/EHU consideró que la aportación académica en competencias al alumnado de más horas de prácticas (prácticas extracurriculares) iguales que las de las prácticas curriculares (20 ECTS), no es tan significativa si con ello se elimina la posibilidad de cursar otras asignaturas donde si se adquieren competencias que complementan mejor las del resto de asignaturas.

En el centro se han analizado las implicaciones que tiene el reconocimiento de créditos por la realización de prácticas adicionales (extracurriculares) y se concluye que esto impide que adquieran otras competencias de asignaturas diseñadas para el grado. Por ejemplo, el reconocer 6 créditos por prácticas extracurriculares (adicionales, no contempladas en el Plan de Estudios) implica que dejan de cursar asignaturas como:

- 'Bioquímica y Fisiología del Deporte y del Desarrollo' (donde se adquieren competencias específicas para comprender las bases fisiológicas del desarrollo, adaptaciones metabólicas, etc)

- 'Anatomía aplicada a la nutrición humana' (en la cual el alumnado adquiere herramientas básicas para el trabajo en el ámbito de la nutrición clínica y la asistencia primaria, etc)."

El Comité se reiteró en la no aceptación de la modificación dado que reducir la oportunidad de que el alumnado pudiera realizar actividades prácticas y que éstas no fueran reconocidas, no parecía una buena opción en Grados eminentemente prácticos. El Comité recomendaba continuar con el reconocimiento de créditos optativos por la realización de prácticas externas extracurriculares, pero consideraba que dicho reconocimiento no debería ser automático, sino que debería analizarse "a priori" si su realización va a contribuir a la adquisición de competencias útiles para el desarrollo profesional del graduado e indicaba que este aspecto sería objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones del título.

Tras la no aceptación de la modificación por parte del Comité de Evaluación, la universidad indica que se seguirá realizando el reconocimiento de créditos optativos por la realización de prácticas externas extracurriculares en todos los Grados impartidos en la Facultad de Farmacia.

Valoración Comité:

Se acepta que la universidad siga realizando el reconocimiento de créditos optativos por la realización de prácticas externas por lo que alegación no requiere evaluación.

Modificación notificada por la Universidad:

Cambio de asignación a curso de asignaturas optativas:

Se solicita que las asignaturas optativas de 3º curso del grado en NHD:

25219 Anatomía Aplicada a la Nutrición Humana

25221 Las plantas en la Alimentación Humana

y las asignaturas optativas de 4º curso del grado en NHD:

25217 Fisiología del Comportamiento Alimentario y Dipsico

25220 Diseño e Innovación en la Industria Alimentaria, puedan cursarse indistintamente en los cursos 3º y 4º.

La universidad indica que se pretende facilitar al alumnado la elección de asignaturas optativas.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

Modificación modalidades docentes:

Se solicita modificar las modalidades docentes de la asignatura "Fisiología del Comportamiento Alimentario y Dipsico":

Actual: M 36, GA 15, GL 9

Solicitado: M 36, GA 19, GL 5

La universidad indica que se pretende adaptar las modalidades docentes de la asignatura basándose en la experiencia obtenida en su implantación.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

Modificación modalidades docentes:

Se solicita modificar las modalidades docentes de la asignatura "Fisiología Humana" (25196)

Actual: M 56, GA 9, GL 25

Solicitado: M 56, GA 11, GL 20

La universidad indica que, con dicha modificación, dada la extensión y complejidad del cuerpo de conocimiento en el área, se considera que mejorará la calidad docente para los alumnos de la asignatura.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

Supresión del curso de adaptación al Grado para diplomados en Nutrición Humana y Dietética a partir del curso 2019/20.

La Universidad indicaba que los alumnos diplomados que se matriculan en el curso de adaptación al grado han descendido drásticamente en los dos últimos cursos y dado su número podrían incorporarse al grado como titulados. Además, tanto a Diplomados como a Graduados en Nutrición Humana y Dietética se les reconoce en la actualidad el nivel 2 de MECES (BOE-A-2016-1712). Por tanto, no se considera necesario mantener el curso de adaptación al Grado para diplomados en Nutrición Humana y Dietética.

El Comité consideró que no se podía aceptar dicha modificación ya que no era el medio correspondiente para realizarla ya que en la "Guía para la solicitud de modificaciones de los títulos universitarios (grado y máster)" de Unibasq se indica lo siguiente: "Los títulos que incorporen o cambien los cursos de adaptación para los titulados de la anterior ordenación universitaria deberán presentar una modificación".

En fase de alegaciones la universidad indica que procede a realizar la modificación mediante la actualización de la Memoria del Grado a través de MODIFICA.

Valoración Comité:

Se acepta que la universidad vaya a presentar dicha modificación a través del medio correspondiente, MODIFICA, por lo tanto, dicha alegación no requiere evaluación.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de noviembre de 2019

Fdo.: Iñaki Heras Saizarbitoria
Director de Unibasq